

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ

INSDEPORTES
CAJICÁ

Cajicá - Cundinamarca 2026

Contenido

Introducción.....3

COMPONENTE TRANSVERSAL4

1. Objetivos4

1.1. Objetivo general.....4

1.2. Objetivos específicos.....4

2. Alcance.....4

3. Roles y responsabilidades5

4. Divulgación y comunicación.....5

COMPONENTE PROGRAMÁTICO6

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....6

2.1. Administración de riesgos6

2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.....6

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT7

2.1.3. Canales de atención al ciudadano, trámites y PQRS.....7

2.2. Redes y articulación8

2.2.1. Redes interinstitucionales internas8

2.2.2. Redes interinstitucionales externas.....8

2.3 Modelo de Estado abierto8

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia.....9

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad.....9

2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad.....9

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES10

2.4.1. Racionalización de trámites.....10

2.5. Actualización del programa de transparencia y ética pública.....10

Referencia normativa10

Glosario.....11

Introducción

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá se constituye como una herramienta fundamental para fortalecer la confianza ciudadana, promover una gestión íntegra y prevenir actos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

En concordancia con los principios constitucionales de legalidad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, el Instituto adopta este programa como un pilar estratégico para orientar el comportamiento ético de sus servidores públicos, contratistas y demás partes interesadas.

Este programa establece lineamientos claros para la identificación, prevención y mitigación de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la cultura de la integridad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, así como la adecuada gestión de conflictos de interés y el respeto por los valores institucionales.

De esta manera, Insdeportes Cajicá reafirma su compromiso con una administración pública responsable, transparente y cercana a la comunidad, contribuyendo al desarrollo deportivo y recreativo del municipio bajo estándares de integridad, buen gobierno y servicio a la ciudadanía.

INSDEPORTES

CAJICÁ

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



COMPONENTE TRANSVERSAL

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Fortalecer la cultura de transparencia, integridad y ética pública en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, mediante la implementación de estrategias orientadas a la prevención de la corrupción, la gestión íntegra de lo público, el comportamiento ético de los servidores y contratistas y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, promoviendo la confianza institucional y ciudadana.

1.2. Objetivos específicos

- Prevenir, identificar y mitigar los riesgos de corrupción e integridad en los procesos institucionales.
- Fortalecer la transparencia y el control ético en la administración y uso de los recursos públicos.
- Promover el cumplimiento del Código de Integridad y de los valores institucionales en todos los niveles de la entidad.
- Fomentar comportamientos íntegros, responsables y orientados al servicio público entre servidores y contratistas.
- Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y la toma de decisiones transparentes.
- Impulsar la divulgación oportuna, veraz y accesible de la información pública institucional.
- Sensibilizar sobre las consecuencias disciplinarias, fiscales, penales y sociales derivadas de conductas contrarias a la ética pública.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y reporte frente a posibles irregularidades o conflictos de interés.
- Promover la protección y adecuada administración de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y documentales del Instituto, bajo principios de integridad y responsabilidad.

2. Alcance

El presente programa aplica a todos los contratistas y funcionarios del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, así como a los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación que conforman la entidad.

3. Roles y responsabilidades

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) tiene un carácter transversal en la entidad, ya que se articula con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), promueve la transparencia y contribuye a la prevención de posibles actos de corrupción.

La supervisión del programa está a cargo de la Alta Dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), como máxima instancia de toma de decisiones en la entidad y primera línea de defensa, de conformidad con lo establecido en el MIPG.

Los roles y responsabilidades para la supervisión, ejecución, seguimiento, control y evaluación del programa se encuentran a continuación:

LÍNEA	ROL	PROCESOS	RESPONSABILIDADES
Línea Estratégica	Supervisión	Dirección / Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	1. Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en sesión ordinaria o extraordinaria del CIGD. 2. Realizar seguimiento periódico a las actividades del PTEP. 3. Aprobar modificaciones, inclusión o eliminación parcial o total de actividades del programa.
Primera Línea	Ejecución y monitoreo	Procesos responsables de ejecutar las actividades del PTEP	1. Ejecutar las actividades asignadas en el PTEP. 2. Realizar el monitoreo permanente de su cumplimiento. 3. Reportar avances y resultados a la segunda línea.
Segunda Línea	Administración y articulación	Planeación Estratégica / Gestión de Calidad	1. Coordinar la implementación general del PTEP. 2. Solicitar información sobre la ejecución de actividades. 3. Consolidar y reportar avances a la oficina de control interno y al CIGD.
Tercera Línea	Auditoría y evaluación	Oficina de Control Interno	1. Formular y ejecutar acciones de evaluación del PTEP. 2. Verificar el cumplimiento del programa. 3. Emitir recomendaciones de mejora.

4. Divulgación y comunicación

El Programa de Transparencia y Ética Pública será presentado para su aprobación durante la primera sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) de la vigencia 2026.

Una vez aprobado, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá adelantará un proceso de divulgación y socialización dirigido a sus grupos de valor, entre los cuales se encuentran: la ciudadanía, los contratistas, funcionarios y demás actores interesados.

Las principales acciones de divulgación serán:

- Envío del programa a todos los funcionarios y contratistas a través del correo institucional.
- Publicación del documento en la página web institucional, en la sección de planes y programas, para consulta permanente de la ciudadanía y entes de control.
- Socialización interna del programa en espacios institucionales cuando se considere pertinente.

La Oficina de Control Interno publicará el informe anual de evaluación del programa y verificará la existencia de evidencias que respalden las actividades de divulgación y socialización realizadas.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá asumimos la transparencia, la legalidad y la ética pública como pilares fundamentales de nuestra gestión. Por ello, desarrollamos el Programa de Transparencia y Ética Pública como una herramienta estratégica que orienta nuestras actuaciones, fortalece la confianza ciudadana y promueve el uso responsable de los recursos públicos.

Este Programa consolida un conjunto de acciones preventivas, correctivas y de control que permiten identificar oportunamente situaciones de riesgo, fortalecer nuestros procesos internos y garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

2.1. Administración de riesgos

En nuestra entidad entendemos la administración del riesgo como un proceso permanente que contribuye a proteger los objetivos estratégicos y a fortalecer la toma de decisiones.

Por esta razón, realizamos revisiones periódicas de los riesgos asociados a cada proceso, evaluando su nivel de exposición, los controles existentes y la efectividad de las acciones implementadas, con el fin de anticiparnos a eventos que puedan afectar la integridad institucional o la adecuada prestación de nuestros servicios.

Este ejercicio nos permite ajustar oportunamente nuestros mecanismos de control frente a cambios normativos, condiciones del entorno, nuevas actividades institucionales o situaciones no previstas inicialmente.

2.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública.

Como parte de nuestro compromiso con una gestión responsable y transparente, en Insdeportes Cajicá implementamos la **DIR-PE-POL-001 – Política de Gestión del Riesgo**, mediante la cual se establecen los lineamientos para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos que puedan comprometer la transparencia, la objetividad y la legalidad en nuestras actuaciones institucionales.

Para el desarrollo de este proceso utilizamos instrumentos técnicos que facilitan la caracterización de cada riesgo, la valoración de su impacto y probabilidad, así como la

definición y seguimiento de acciones preventivas y de mitigación, promoviendo una cultura organizacional orientada al autocontrol, la mejora continua y la prevención.

2.1.2. Gestión de riesgos de LA/FT

La determinación de estos riesgos se realiza con base en las directrices técnicas contenidas en la Guía vigente para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En este ejercicio se incluyen, además de los riesgos asociados a actos de corrupción.

2.1.3. Canales de atención al ciudadano, trámites y PQRS

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá dispone de diversos canales de comunicación y atención, tanto virtuales, telefónicos como presenciales, para brindar el servicio y la atención al ciudadano. Garantiza en todo momento la protección de los datos personales y demás información relacionada con el acceso a la misma, mediante las solicitudes y los procedimientos establecidos a través de peticiones y PQRS.

Canales de Atención y comunicación	
Línea telefónica	8837077 – 313 333 77 59
Página Web	https://www.insdeportescajica.gov.co/
Correo Institucional	ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co
Notificaciones Judiciales	juridica@insdeportescajica.gov.co
Dirección Instituto	Calle 1 Sur # 7-56 Cajicá Cundinamarca



Insdeportes Cajicá cuenta con el **DIR-GDVA-INS-007 – Instructivo Atención al Ciudadano V4**, mediante el cual se establecen los lineamientos y protocolos para la prestación del servicio de atención a la ciudadanía a través de los diferentes canales institucionales. Este instructivo orienta la recepción, registro, direccionamiento y respuesta de las comunicaciones presentadas por los usuarios.

2.2. Redes y articulación

En Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá reconocemos que la promoción de la transparencia y la ética pública requiere del trabajo conjunto entre las entidades del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía. Por ello, impulsamos espacios de articulación y cooperación que permitan fortalecer una gestión basada en el respeto por la legalidad, la integridad y el interés general.

A través del fortalecimiento de estas relaciones promovemos la adopción de buenas prácticas y el ejercicio efectivo de la rendición de cuentas. De esta manera, contribuimos a la consolidación de instituciones más confiables y a una administración pública más responsable.

2.2.1. Redes interinstitucionales internas

La coordinación entre los diferentes procesos constituye un elemento clave para el adecuado desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública. El intercambio oportuno y organizado de información fortalece la planeación institucional, mejora la toma de decisiones, facilita la gestión del riesgo y promueve prácticas coherentes con los principios de transparencia e integridad.

Para ello, contamos con instancias internas de direccionamiento y seguimiento institucional, en las cuales se analizan los avances de los planes, programas y proyectos, así como las acciones relacionadas con la implementación del Programa, garantizando su articulación con los objetivos estratégicos de la entidad.

2.2.2. Redes interinstitucionales externas

De igual forma, promovemos la articulación con entidades del orden municipal, departamental y nacional, así como con otros actores del sector público y social, con el propósito de fortalecer el intercambio de información, el aprendizaje institucional y la construcción colectiva de estrategias orientadas a la transparencia y la ética pública.

En este marco, impulsamos la cooperación interinstitucional y el uso adecuado de los canales oficiales para el intercambio de datos y experiencias, favoreciendo la interoperabilidad y el trabajo colaborativo como herramientas para potenciar la implementación efectiva de las acciones previstas en el Programa.

2.3 Modelo de Estado abierto

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá promueve una gestión basada en la transparencia, la participación ciudadana y la integridad en el ejercicio de la función pública, con el fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.

Este componente se desarrolla a través del acceso a la información pública, el fortalecimiento de la cultura ética institucional y la generación de espacios de diálogo y corresponsabilidad con los grupos de valor.

2.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá garantiza el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y demás normas relacionadas con el acceso a la información pública, mediante los siguientes mecanismos:

Transparencia activa:

La entidad publica en su página web oficial la información mínima obligatoria, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, a través del enlace de "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Transparencia pasiva:

La gestión de las solicitudes de información, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) se realiza conforme a los procedimientos institucionales establecidos, garantizando atención oportuna, gratuita y de calidad a la ciudadanía.

Accesibilidad:

Insdeportes Cajicá implementa acciones orientadas a facilitar el acceso a la información a personas con discapacidad y a poblaciones diversas, mediante el uso de herramientas y formatos comprensibles, así como acciones de sensibilización y capacitación a los servidores públicos.

2.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá cuenta con su Código de Integridad institucional, el cual orienta el comportamiento de los funcionarios públicos y contratistas en el ejercicio de sus funciones.

Este código es socializado en las actividades internas de fortalecimiento de la cultura organizacional, con el propósito de promover valores como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

2.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

La entidad promueve la participación ciudadana y la rendición de cuentas como pilares fundamentales de la gestión pública, generando espacios de comunicación permanente con la comunidad y los diferentes grupos de valor.

Para ello, Insdeportes Cajicá desarrolla actividades de socialización de su gestión, atención a la ciudadanía y rendición de cuentas a través de los canales institucionales y jornadas definidas, garantizando la divulgación clara y oportuna de los resultados, planes y proyectos del Instituto.

Estas acciones permiten fortalecer la relación con la comunidad, fomentar el control social y asegurar que la gestión institucional responda a las necesidades del municipio.

2.4. INICIATIVAS ADICIONALES

2.4.1. Racionalización de trámites

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá tiene como prioridad fundamental mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios brindados a los ciudadanos, asegurando así su derecho a acceder de manera efectiva a la oferta institucional. Para ello, nos enfocamos en dos aspectos esenciales: la simplificación y la optimización de la gestión de trámites. Este proceso se apoya en el sistema único de información de trámites (SUIT), lo cual nos permite ofrecer un servicio más ágil, eficiente y transparente a todos los usuarios.

2.5. Actualización del programa de transparencia y ética pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública se elabora inicialmente como un instrumento de carácter permanente; sin embargo, podrá ser objeto de modificaciones, ajustes o actualizaciones cuando las condiciones institucionales así lo requieran. En todo caso, deberá revisarse y reformularse cuando se presenten cambios en la estrategia institucional, en la normatividad vigente que lo regula o, como mínimo, cada cuatro (4) años con ocasión del inicio de una nueva administración.

Referencia normativa

Las normas que rigen el presente plan se encuentran establecidas en el siguiente marco normativo aplicable:

- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1712 de 2014 - Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1083 de 2015- Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública a partir de la fecha de su expedición.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - Departamento de la Función Pública.
- ✓ Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015
- ✓ Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Decreto 019 de 2012 - Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Decreto 2106 de 2019 - Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ Ley 2052 de 2020 – Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Ley 134 de 1994 - Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Ley 850 de 2003 - Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- ✓ Ley 1755 de 2015 - Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ Decreto 1008 de 2018 - Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Resolución 2893 de 2020 - Por la cual se expiden los lineamientos para estandarizar ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales, sedes electrónicas, trámites, OPAs y consultas de acceso a información pública, así como en relación con la integración al Portal Único del Estado Colombiano, y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2080 de 2021 - Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.
- ✓ Ley 962 de 2005 - Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- ✓ Ley 1757 de 2015 - Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Glosario

Administración del Riesgo: Conjunto de actividades y estrategias implementadas por la Alta Dirección y todo el personal de una entidad para identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos que podrían afectar el logro de sus objetivos institucionales o de sus procesos. Esta gestión tiene como objetivo proporcionar un aseguramiento razonable de que los riesgos son controlados de manera eficaz, para que no interfieran con el cumplimiento de los fines y metas establecidas.

Rendición de Cuentas: Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos, que buscan la interacción entre servidores públicos – entidades - ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

Control Social: Busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión pública efectiva y participativa.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. ▪ Grupos de Interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.

Gestión del Riesgo de Corrupción - Matriz de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar posibles hechos generados de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Mapa de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos por proceso, haciendo la descripción de cada uno de ellos, las posibles consecuencias y su forma de tratamiento.

Riesgo de corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Políticas de manejo del Riesgo: Son los criterios que orientan la toma de decisiones para tratar, y en lo posible minimizar, los riesgos en la entidad, en función de su evaluación.

Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos.

Proceso de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias: Proceso administrativo implementado por el Departamento Nacional de Planeación para recibir comunicaciones de parte de los ciudadanos. A través de este proceso se pueden formular peticiones, solicitudes de documentos, consultas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por actos de corrupción internos, relacionadas directamente con las funciones del Instituto.


DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Valentina González González	Valentina Gonzalez	Gestión de calidad
Revisó	Luis Gabriel Ramírez Camargo		Planeación Estratégica
Aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Dirección
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			